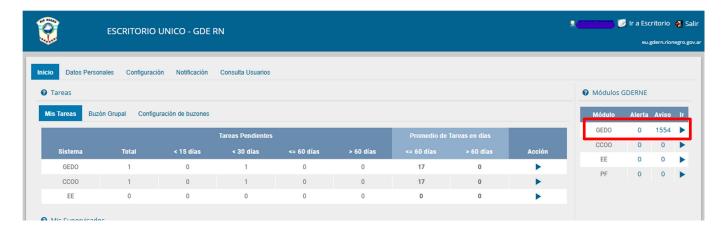
INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCION DE RESOLUCIONES POR GDE

1) Una vez que hayamos ingresado en el sistema, en la sección **ESCRITORIO**, se procederá a seleccionar el módulo **GEDO**



2) En la pantalla siguiente seleccionar INICIO DE DOCUMENTO



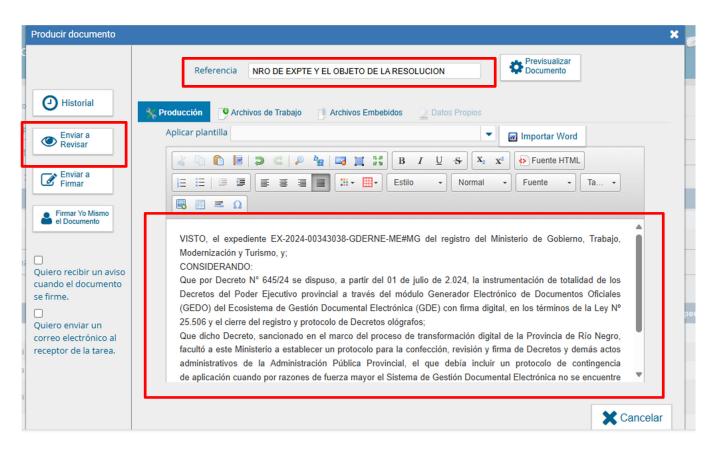
3) En documento electrónico seleccionar RESOL y hacer click en "producir yo mismo"

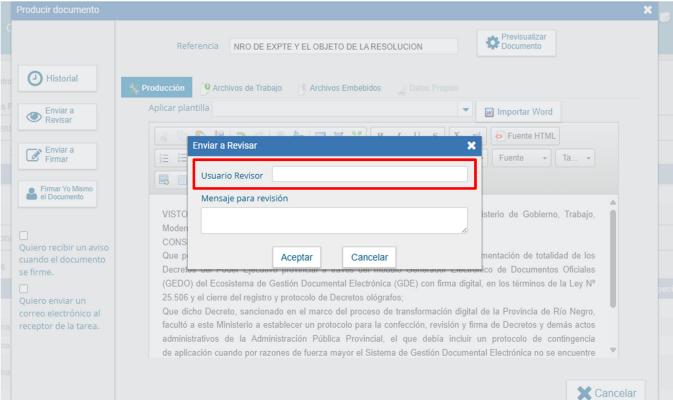


4) En la referencia colocar el número del expediente por el que tramita la Resolución y el objeto de la misma a efectos de que pueda utilizarse como criterio de búsqueda.

En la solapa producción, se deberá incorporar el texto de la Resolución correspondiente.

Un vez completos los datos mencionados, se deberá seleccionar "Enviar a Revisar", al usuario definido por despacho para el correspondiente control.



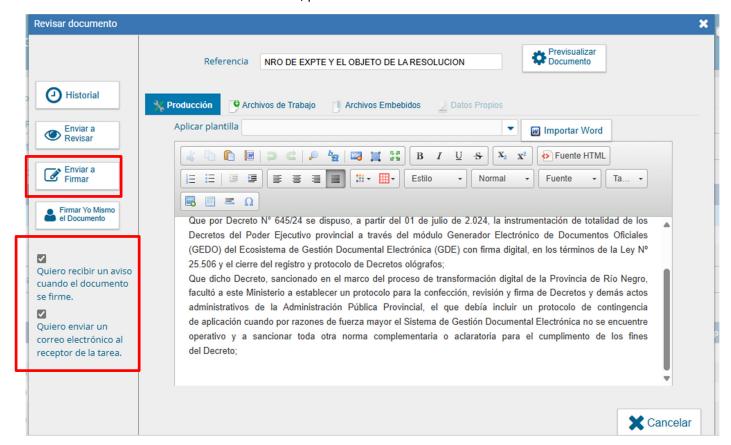


SECTOR	USUARIO REVISOR
Recursos Humanos	
Fiscalización	
Contable	LLOPEZ
Bioética	
Prestaciones Asistenciales	
Gestión Prótesis	
Salud Ambiental	
Suministros	
Administración	EBECKER
Dpto Administrativo (Viáticos)	
Copem	
Plan Nacer	EBECKEK
Auditorías Médicas	
Farmacia	
Residencias / Capacitación	

5) El usuario revisor visualizará entonces en su buzón de tareas pendientes, la Resolución definitiva para revisar y controlar con el expediente.



Dicho usuario podrá: modificar el documento, enviar para que otro usuario lo revise (puede ser quien lo originó para que haga las modificaciones de corresponder) o bien enviarlo a la firma del Ministro, para lo cual deberá seleccionar **ENVIAR A FIRMAR.**



Recuerden tildar en la opción "Quiero recibir un aviso cuando el documento se firme" para saber que el mismo ya se encuentra firmado y disponible para su descarga.

Y "Quiero enviar un correo electrónico al receptor de la tarea" esta opción es importante para que le llegue un aviso al mail oficial a quien debe firmar el documento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Tipo de letra y tamaño: Times New Román, tamaño 12. En ningún pasaje del Decreto deberá utilizarse negrita ni subrayado. La cursiva se utilizará de forma exclusiva para citas textuales. La Alineación del texto deberá ser "JUSTIFICADA"

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA:

En aquellos casos de fuerza mayor que impidan la utilización del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE- deberá observarse el siguiente protocolo de contingencia:

El acto administrativo será confeccionado en procesador de texto y luego será rubricado con firma ológrafa o digital (en este último caso se generará un archivo tipo pdf).

Al documento se le asignará el número de registro consecutivo correspondiente al último acto administrativo registrado en el Sistema GDE.

El número se deberá consignar en el cuerpo del documento.

El acto administrativo será incorporado al Sistema GDE en la primera oportunidad posible, como archivo embebido al documento Resolución, dejando constancia en el cuerpo del documento digital que el acto administrativo adjunto fue confeccionado por fuera del Ecosistema de Gestión Documental Electrónica, debido a la imposibilidad temporal del uso de la plataforma.

Se advierte que este procedimiento es de carácter estrictamente excepcional.